



Oficio RCA N° RC.1511.2022

Socorro, 18/11/2022 3:14 PM

Señora:

**CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ**

Predio El Paraíso, Vereda Buena Vista

Socorro, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 01243-18 de Octubre 19 de 2018 del expediente No. 68755-00293-12 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00293-12		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311)2039075  
**contactenos@cas.gov.co**

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310)8157695  
**casbucaramanga@cas.gov.co**

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310)8157696  
**mares@cas.gov.co**

**MÁLAGA**

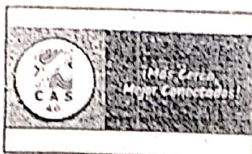
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310)2742600  
**malaga@cas.gov.co**

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310)6807295  
**socorro@cas.gov.co**

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310)8157697  
**velez@cas.gov.co**



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto ( ), Autorización ( ), número 1243-18 de fecha: 19-October-2018 proferida por la CAS.

Al señor (a): Claudia Mañá Pinto Gutiérrez  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37945510 Expedida en: Sucre  
En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 11-October-2022  
Fecha de desfijación del Aviso: 27-October-2022  
Número de expediente: 293-12

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel  
Cargo Contralor

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad y publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

RESOLUCION RCA No.

01243-18

19 OCT 2018

**"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución No. RCA No. 001104-12 de fecha 18 de septiembre de 2012, Otorgó Concesión de Aguas a nombre de la señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.945.510 de Socorro-Santander, de la corriente hídrica denominada el Porramoso, en un caudal de 0,0173 L/Seg, equivalente al 90%, del caudal base de reparto que es 0.0192 L/Seg, para beneficio del predio rural denominado El Paraiso, ubicado en la Vereda Buena Vista del Municipio de Socorro-Santander; por un término de Cinco (5) años.

Que el proveído anteriormente mencionado fue Notificado Personalmente a la señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ**, el día 06 de Mayo de 2013.

Que mediante expediente No. 68755-00370-17 de fecha 23 de Octubre de 2017, se dio apertura a la solicitud de Concesión de Aguas presentada a la Señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ Y OTRO**, en calidad de propietaria del Predio Rural denominado El Paraiso, de la fuente hídrica denominada El Pomarroso que discurre por la Vereda Buena Vista del Municipio de Socorro-Santander.

**CONSIDERACIONES**

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 68755-00370-17 de fecha 23 de Octubre de 2017, a través del cual la Señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ Y OTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 37.945.510 de Socorro-Santander, se encuentra realizando el trámite de Concesión de Aguas de la corriente hídrica denominada El Pomarroso que discurre por la Vereda Buena Vista del Municipio de Socorro-Santander.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0293-12 de fecha 08 de Mayo de 2012, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

<b>OF. PRINCIPAL - SAN GIL</b> Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300 Barrio La Playa contactenos@cas.gov.co	<b>BUCARAMANGA</b> Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043 Edif. Fenix Of. 501 casbucaramanga@cas.gov.co	<b>BARRANCABERMEJA</b> Clle. 48 con Cra 28 esquina Tel: 6212710 / Barrio Palmira mares@cas.gov.co	<b>MALAGA</b> Clle. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923 Edif. Comparta Piso 3 malaga@cas.gov.co	<b>SOCORRO</b> Clle. 16 N° 12 - 36 Tel: 7276109 socorro@cas.gov.co	<b>VÉLEZ</b> Cra: 4 N° 9 - 66 Tel: 7564011 vel@cas.gov.co
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------



investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-0293-12 de fecha 08 de Mayo de 2012, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.


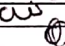

**ARTICULO TERCERO:** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a la Señora **CLAUDIA MARIA PINTO GUTIERREZ**, quien se pueden ubicar en el Predio El Paraiso, Vereda Buena Vista del Municipio de Socorro-Santander, con número de teléfono 3123722969, y hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No. 68755-00293-12 CONCESION DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Lady Tatiana Peña Benítez	
Revisó	Eliana Amaya Parra	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
 Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300  
 Barrio La Playa  
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
 Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043  
 Edif. Fénix Of. 501  
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
 Cile. 48 con Cra 28 esquina  
 Tel: 6212710 / Barrio Palmira  
 mares@cas.gov.co

MALAGA  
 Cile. 12 N° 9 - 14 esq. / Tel: 6617923  
 Edif. Comparta Piso 3  
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
 Cile. 16 N° 12 - 36  
 Tel: 7276109  
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
 Cra. 4 N° 9 - 66  
 Tel: 7564011  
 veleze@cas.gov.co